



Podrían participar en el proceso, señalan

No descartan sumar a jueces “arrepentidos”

EL PRESIDENTE del Senado, Gerardo Fernández Noroña, afirma que han recibido cartas de interesados en competir; avanzan en la Cámara iniciativas presidenciales en materia judicial

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, no descartó que los juzgadores que presentaron su renuncia a participar en el proceso electoral del 1 de junio de 2025, puedan hacerlo de forma extemporánea en la selección de candidatos, pues se están retractando.

En entrevista, confirmó que se han recibido cartas de juzgadores interesados en competir en la elección, pese a que algunos de ellos con anterioridad habían enviado su renuncia. Por ello, indicó que dialogará con los miembros del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

**EL
DATO**

EL INE aprobó ayer la convocatoria para el registro de personas interesadas en ser observadores electorales, así como de visitantes extranjeros en el proceso.

“Sí se están retractando. No tengo datos ni idea de cuántos se retractaron, tengo que platicar con el comité. Yo francamente creo que habrá que darle oportunidad a todo el mundo de participar, si lo que queremos es que la gente participe.

“No sé qué criterio haya adoptado el Comité de Evaluación, yo en lo personal creo que es de sabios cambiar de opinión, y si quien había declinado en participar ahora quiere participar, pues no perdemos nada, al contrario, legitima el proceso”, aseguró el morenista.

Sostuvo que será el 15 de diciembre cuando el comité dé a conocer la lista de las personas juzgadoras que son elegibles para la elección, al igual que aquellos que quedaron fuera.

Respecto a la reforma electoral, anticipó que se tiene contemplada hasta el próximo año, una vez que haya concluido la elección de juzgadores, pues se debe escuchar al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

IMPONEN MAYORÍA. Por la mañana, con 62 votos a favor y 30 en contra, las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado aprobaron la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Carrera Judicial, y modificó la Ley de Responsabilidades Administrativas, propuestas por la Presidenta Claudia Sheinbaum.

En el paquete de leyes se establecen las facultades de instituciones y organismos; medidas para fortalecer la carrera profesional, así como las faltas que deberá castigar el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y las sanciones que impondrá.

Los cambios a la Ley Orgánica del Poder Judicial, determinan la nueva forma de trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con nueve ministras y ministros y sin división de salas. También precisa las facultades que tendrá el TDJ y el Órgano de Administración Judicial, que en conjunto sustituirán al actual Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El Tribunal de Disciplina Judicial esta-

“**SÍ SE ESTÁN RETRACTANDO.** No tengo datos ni idea de cuántos, tengo que platicar con el comité. Si quien había declinado en participar ahora quiere participar, no perdemos nada, al contrario, legitima el proceso”

GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente del Senado

rá integrado por cinco magistrados que serán elegidos el próximo año y se encargará de recibir denuncias, investigar y sancionar a personas juzgadoras que incurran en alguna falta.

Mientras que el Órgano de Administración Judicial también estará conformado por cinco integrantes, uno de ellos será designado por el Poder Ejecutivo, otro por el Senado y tres por el Poder Judicial. Éste sólo tendrá funciones administrativas.

Respecto a la Ley de Responsabilidades Administrativas se establecen cuáles son las faltas en las que pueden incurrir las personas juzgadoras y las sanciones que se les pueden aplicar, en tanto, la Ley de Carrera Judicial busca fortalecer a la Escuela Nacional de Formación Judicial.